

EXP. 564/2026

**Ma DA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TABOADA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TOÉN (OURENSE)**

CERTIFICO:

Que la Xunta de Gobierno local del Ayuntamiento de Toén (Ourense), en la sesión que tuvo lugar el día 09/06/2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente:

“

6.7. Bases reguladoras y convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos/as y otras entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Toén para el año 2026 (Exp. 564/2026)

Se da cuenta de las bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos/as y otras entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Toén para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, dl 17 de noviembre, general de subvenciones; y en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Toén publicada en el BOP nº 19, de fecha 25/01/2005.

Tras el examen de las bases, la Xunta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos/as los/as concejales/as que la integran presentes en la sesión y en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante decreto de fecha 26/06/2023 (BOP nº 154, del 06/07/2023), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos/as y otras entidades sin ánimo de lucro del Concello de Toén para el año 2026, que se unen como anexo al presente acuerdo, y disponer su publicación en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>).

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinoss y otras entidades sin ánimo de lucro del Concese lo de Toén para el año 2026 y remitirle a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) un extracto de la convocatoria para su publicación en el BOP de Ourense.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la convocatoria por el importe máximo de 6.100,00 € con cargo a la aplicación 330.48 y por el importe máximo de 1.400,00 € con cargo a la aplicación 330.78 del estado de gastos del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

ANEXO

**EXP. 564/2026 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS/AS Y OTRAS
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN PARA EI AÑO 2026**

Primera.- Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación de la tramitación y concesión, por parte del Ayuntamiento de Toén, de subvenciones a asociaciones de vecinos/as y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad dentro del Término Municipal de Toén, mediante convocatoria

Concello de Toén

pública y a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

El objetivo de las ayudas será lo de favorecer la realización de actividades, el fomento del asociacionismo municipal y la participación ciudadana en la actividad municipal, promovidas por las entidades a las que va dirigida esta convocatoria y que se desarrollen en el año 2026.

El programa de actividades deberá ser viable habida cuenta el presupuesto de la entidad y los medios de los que dispone.

Las acciones financiadas con la subvención que se perciba al amparo de esta convocatoria deberán ejecutarse con estricto sometimiento a la normativa vigente que sea de aplicación, tanto desde el punto de vista fiscal como laboral, y otros de semejante naturaleza.

Los programas para los que se solicita la subvención deberán referirse la:

- a. Actividades de carácter sociocultural, deportivo, recreativo o formativo.
- b. Actividades de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública.
- c. Actividades de fomento del desarrollo sostenible y aquellas acciones encaminadas a la utilización de las nuevas tecnologías.
- d. Actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género

Sigunda.- Entidades beneficiarias

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, con domicilio social en el Ayuntamiento de Toén.

Para poder optar a las subvenciones las entidades deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Toén en la fecha de aprobación de estas bases por el órgano competente.

Tercera.- Financiación

La concesión de estas subvenciones se otorgará con cargo a las aplicaciones 330.48 y 330.78 del presupuesto municipal del y ejercicio 2026, reservándose para tal fin el correspondiente crédito presupuestario, por un importe de respectivamente de 6.100,00 € y de 1.400,00 € (total de 7.500,00 €).

Cuarta.- Solicitudes: plazos, lugar de presentación y documentación

1. Las solicitudes, junto con la documentación adjunta, se dirigirán a la Alcaldía, presentándolas obligatoriamente de forma TELEMÁTICA y conforme a los modelos incorporados como anexos de estas bases, y se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Toén en la dirección <https://concellodetoen.sedelectronica.es>, de acuerdo con el previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Conforme la devandicho artículo, todos los trámites relativos la este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Toén.

Los modelos de documentación serán publicados en la sede electrónica municipal <https://concellodetoen.sedelectronica.es>.

2. El plazo improrrogable de presentación será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ourense.

3. Las solicitudes deberán formularse acercando la siguiente documentación:

3.1. Documentación administrativa:

1a. Solicitud dirigida al alcalde, en el modelo recogido en el anexo I de estas bases.

b. Certificación de cuenta bancaria de la entidad expedida por la entidad financiera correspondiente.

c. Declaración responsable, en el modelo recogido como anexo II de estas bases, comprensiva del hecho de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley general de subvenciones, incluyendo una referencia expresa a la circunstancia de encontrarse al día en sus deberes tributarios (Agencia Tributaria Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social.

d. Declaración de la entidad solicitante de la subvención en la que figure el conjunto de subvenciones y ayudas solicitadas para los mismos fines, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes, sean públicas o privadas, en el modelo recogido como anexo III de estas bases.

3.2. Documentación obligatoria para la valoración de las solicitudes:

1a. Memoria explicativa detallada de la actividad para la que se solicita la subvención, en el modelo recogido como anexo IV de estas bases.

b. Presupuesto detallado de las actuaciones para las que se solicita la subvención, en el modelo recogido como anexo V de estas bases.

c. Presupuesto general de la entidad, en el modelo recogido como anexo VI de estas bases.

d. Memoria de actividades de los cuatro años anteriores, en el modelo recogido como anexo VII de

estas bases.

Quinta.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables los gastos derivados de la realización las actividades subvencionadas, siempre que se encuentren incluidos en los supuestos definidos por el artículo 31 de la Ley general de subvenciones.

Los gastos podrán ser de naturaleza corriente o de inversión, pero en todo caso tienen que ejecutarse con ocasión del desarrollo de la actuación objeto de la subvención.

Sexta.- Procedimiento de concesión

La instrucción y ordenación del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de estas bases le corresponde a la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comenzará la instrucción del expediente con la comprobación de la corrección de la documentación allegada. Examinada la documentación, la Alcaldía podrá conceder un plazo de hasta diez días hábiles para la enmienda de las deficiencias materiales detectadas.

Transcurrido el dicho plazo, de ser el caso, se procederá de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Con respeto a las entidades que no acercaran de modo completo y en el plazo establecido la documentación administrativa, se formulará propuesta de inadmisión a trámite de sus solicitudes.
- b. Con respeto al resto de entidades, se propondrá su admisión a trámite, pasando a la comisión de valoración para que formule propuesta de valoración de las solicitudes conforme a los criterios recogidos en estas bases.

Séptima.- Comisión de valoración

La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas, nombradas mediante un decreto de la Alcaldía:

- Presidente/la: el alcalde o concejal/la en el que delegue
- Vocales: dos personas concejales nominadas por la Alcaldía
- Secretario/a: la secretaria-interventora del ayuntamiento (con voz y sin voto)

Octava.- Criterios de valoración para la concesión de las subvenciones

Los criterios de valoración para la concesión de subvenciones, así como para fijación de su cuantía, serán los siguientes de acuerdo con el dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Toén:

- La continuidad, estabilidad y solvencia de la entidad solicitante en el ámbito en el que vaya a desarrollar la actividad (hasta 27 puntos)
- La originalidad del programa o actividades que desarrolle, a interés general y su incidencia en el ámbito municipal (hasta 15 puntos)
- Número estimado de personas beneficiarias de las actividades que desarrolla la entidad (hasta 12 puntos)

Novena.- Cuantía máxima de la subvención

Ninguna entidad puede percibir al amparo de esta convocatoria una cuantía superior a los 700,00 €.

Décima.- Resolución

La propuesta de la comisión de valoración se le elevará a la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que adoptará el acuerdo de resolución en el plazo máximo de tres meses desde lo finalice el plazo de corrección de deficiencias documentales, si es el caso, o desde lo finalice del plazo de presentación de instancias.

La falta de resolución expresa en el dicho plazo tendrá el efecto de un acto presunto desestimatorio.

La resolución le será notificada a todas las entidades solicitantes.

Undécima.- Publicidad de la concesión

El acuerdo de outorgamento será objeto de publicación en la sede electrónica municipal (<https://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>), con expresión de las entidades beneficiarias y de la cuantía de las subvenciones concedidas.

Décimo segunda.- Publicidad de la subvención por parte de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria de la subvención deberá adoptar medidas de difusión de la subvención concedida, para darle una idónea publicidad al carácter público de la financiación de su actividad, debiendo realizar como mínimo la siguiente medida de difusión:

- Inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Toén o de una leyenda alusiva al hecho de que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento, en los carteles y materiales impresos de su actividad o, de ser el caso, en la página web de la entidad.

Decimotercera.- Justificación

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria deberán estar justificadas con fecha

límite del día 04/12/2026. De manera justificada, la Xunta de Gobierno Local podrá conceder una prórroga en el plazo indicado.

La documentación justificativa será la siguiente:

a. Instancia suscrita por la persona representante legal de la entidad beneficiaria de la subvención en la que solicite su pago, en el modelo recogido como anexo VIII de estas bases.

b. Cuenta justificativa, segundo establece el artículo 75.2 del Real decreto 887/2006, del 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, que se presentará conformada por el/a presidente/la de la entidad, integrada por los siguientes documentos:

- Memoria detallada de las actividades realizadas, financiadas con la subvención y su costo, en el modelo recogido como anexo IX de estas bases.
- Relación numerada de los documentos justificativos de cada uno de los gastos realizados con motivo de la actividad o proyecto subvencionada con expresión mínima de la fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento y fecha de pago, en el modelo recogido como anexo X de estas bases.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que financiaran la actividad subvencionada con indicación del importe y su origen, en el modelo recogido como anexo XI de estas bases.
- Originales digitalizados de las facturas justificativas de los gastos y acreditación de su pago.

c. Acreditación de las medidas de difusión adoptadas. Se incluirá una copia de los documentos gráficos u otros medios en los que conste que la actividad fue subvencionada por el Ayuntamiento de Toén.

Decimocuarta.- Requisitos de los documentos legales de justificación del gasto

Los documentos que se acerquen como justificante de gasto de la subvención deberán cumplir los requisitos siguientes:

a. Se deberá acercar copia digitalizada de cada uno de los documentos que se presenten.

b. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos para su expedición en el Real decreto 1619/2012, del 30 de noviembre, además de estar datadas en el período subvencionable (dentro del ejercicio 2026). Deberán contener los siguientes requisitos exigidos legalmente:

1. Número y, en su caso, serie.
2. La fecha de su expedición.
3. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del expedidor como del destinatario (en este caso el beneficiario de la subvención).
4. Número de Identificación Fiscal, tanto del expedidor como del destinatario (en este caso el beneficiario de la subvención).
5. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
6. Descripción de la operación realizada con el suficiente detalle, incluyendo el importe unitario sin impuesto de la operación, así como cualquier rebaja que no esté incluida en el dicho importe unitario
7. El tipo impositivo o tipos impositivos del IVA, en su caso, aplicados a las operaciones.
8. La cuota tributaria del IVA que, de ser el caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
9. Fecha en que se realizó la operación (se es diferente a la de emisión de la factura).
10. En caso de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del IVA, referencia a la disposición de la Ley del Impuesto en el que se indique que la operación está exenta.

El "tiquet de caja" o "factura simplificada" sólo es válido si contiene todos los requisitos anteriores.

No se aceptarán las facturas que no cumplan los requisitos indicados arriba y tampoco se considerarán válidas a efectos de la justificación las facturas emitidas la persona física o jurídica distinta de la entidad beneficiaria de la subvención.

c. Se justificará su pago conforme a la normativa vigente en materia de pagos. El pago realizarse conforme a las siguientes normas:

1. En el caso de los pagos que sean iguales o superiores a 250,00 €, el pago se realizará mediante transferencia bancaria o domiciliación bancaria. Se justificará mediante la presentación del resguardo de la entidad financiera de la orden de transferencia o de la notificación de domiciliación realizada, en la que conste el tercero a lo que va dirigido el pago, la identificación del nº y fecha de la factura, y la fecha en la que fue realizado.
2. En el caso de pagos inferiores a 250,00 €, el pago podrá realizarse también en efectivo. Se justificará mediante la presentación de un recibo que acredite que al emisor de la factura le fue satisfecho el importe. Este recibo debe contener por lo menos:
 - Término "Recibí, "Recibo de pago", "Recibí en efectivo" o similar.
 - Datos identificativos del cobrador: nombre y apellidos, DNI/NIF, firma y serlo.



- Identificación de la factura a la que corresponde el pago y su fecha.
- Fecha de cobro.

También será válido para justificar el pago a presentación del “tiquet de caja” o “factura simplificada”, siempre que contenga la indicación “Efectivo” y la fecha de la operación (este documento sólo es válido para justificar el pago de la factura, pero no sustituye a la factura, salvo que contenga todos los requisitos indicados en el apartado b. de esta base).

3. Para el supuesto de que se incluyan facturas con retenciones fiscales, deberá acercarse el justificante de haber ingresado su importe en la Hacienda Pública mediante los modelos 111 o 190. La no justificación de pagos del IRPF implica que el importe de la factura no será subvencionado.
4. El pago de gastos de personal se justificará a través del contrato de trabajo, nóminas y justificación de pago, acompañadas de los correspondientes TC y, de ser el caso, el justificante de haber ingresado las retenciones fiscales en la Hacienda Pública en los términos indicados en el apartado anterior.

No se admitirán los pagos realizados por cheque y con tarjeta bancaria.

En caso de que no se ejecuten en su totalidad los gastos presentados con la solicitud de la subvención (es decir, si el gasto finalmente ejecutado y justificado es inferior al presentado con la solicitud de la subvención), en el momento del pago de la subvención se procederá a la minoración proporcional del importe de la subvención concedida.

Decimoquinta.- Pago

El pago se realizará una vez justificada de modo completo la subvención concedida mediante transferencia a la cuenta correspondiente señalada por la entidad beneficiaria.

La falta de acreditación de gastos, así como las deficiencias no susceptibles de enmienda que se observen en la cuenta justificativa que presente la entidad beneficiaria, dará lugar al rateo automático de la cantidad subvencionada.

Del mismo modo, las subvenciones se aminorarán proporcionalmente si el gasto justificado es inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.

Decimosexta.- Aceptación de la subvención y compromisos

La subvención se entenderá aceptada por la entidad solicitante si dentro del plazo de los 10 días siguientes al de la recepción de la notificación de la concesión no manifiesta nada en contra.

Las entidades beneficiarias de la subvención, una vez aceptada, quedarán obligadas a destinar los fondos percibidos para el objeto concreto para lo cual fueron concedidas.

Las entidades beneficiarias se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención por el Ayuntamiento con los medios que estime oportunos y facilitarán cuanto información les sea requerida.

Con carácter general, las entidades beneficiarias asumirán todos los deberes impuestos por la Ley general de subvenciones.

Décimo séptima.- Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones públicas o privadas

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas o subvenciones públicas o privadas, concedidas por administraciones distintas del propio Ayuntamiento de Toén para los mismos gastos o por entidades o empresas privadas, siempre que el conjunto de las dichas ayudas no exceda del 100% del gasto de la actividad subvencionada.

Para el cálculo del gasto de la actividad subvencionada también se tendrán en cuenta las aportaciones que, de ser el caso, hagan las personas que participen en las actividades en concepto de cuotas de inscripción. Los ingresos que perciba la entidad por este concepto también serán declarados en la cuenta justificativa de la subvención. En el supuesto de que la suma de la subvención municipal más los ingresos por otros conceptos (subvenciones, aportaciones de los participantes, etc) supere el 100% del coste de la actividad, la subvención será reducida hasta llegar al 100% del coste.

Decimoctava.- Reintegro de subvenciones

En el caso de incumplimiento de la entidad por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley general de subvenciones, se procederá a la tramitación de un expediente de reintegro, o, de ser el caso, de pérdida del derecho a la subvención concedida.

El deber de reintegro o la pérdida del derecho a la subvención podrá ser total o parcial, en función de la gravedad del incumplimiento del beneficiario, graduándose el acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Disposición final

En todo lo no especificado en estas bases se atenderán al dispuesto en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones; en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia; y

en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Toén. También se aplicará la legislación vigente en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ANEXO I. SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

EXPONGO:

Que la entidad a la que represento cumple los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos y otras entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Toén para el año 2026 (Exp. 564/2026). Asumo todos los compromisos reflejados en la dicha convocatoria y acerca la siguiente documentación exigida en esta:

- La presente solicitud (anexo I)
- Certificación de titularidad de cuenta bancaria
- Declaración responsable de no estar incurso/a en prohibición para ser beneficiario/a de subvenciones y de estar al corriente en el pago de los deberes tributarios y de Seguridad Social (anexo II)
- Declaración responsable de otros ingresos para la misma finalidad (anexo III)
- Memoria de las actuaciones para las que se solicita la subvención (anexo IV)
- Presupuesto detallado de las actuaciones para las que se solicita la subvención (anexo V)
- Presupuesto general de ingresos y gastos (anexo VI)
- Memoria de actividades de años anteriores (anexo VII)

SOLICITO:

Una subvención por importe de _____ euros para la realización de las actividades que se indican en el anexo correspondiente.

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la*.

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO II. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es

Dirección	Municipio- Provincia
Correo electrónico	

DECLARO BAJO Mi RESPONSABILIDAD:

☐ No encontrarme incurso/a en causa constitutiva de prohibición de obtención de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Toén ☐ Estar al corriente en los deberes tributarios con la Hacienda Estatal y Autonómica. ☐ Estar al corriente en los deberes con la Seguridad Social.

Y para que conste, a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, firmo esta declaración.

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y* el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la*.

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO III. DECLARACIÓN DE OTROS INGRESOS PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

DECLARO BAJO Mi RESPONSABILIDAD (marcar lo que proceda):

A) AYUDAS SOLICITADAS/CONCEDIDAS

Que presentó la/s solicitud/s y que le fue/fueron concedida/s, de ser el caso, la/s siguiente/s ayuda/s para la misma finalidad:

Organismo o entidad al que solicita	Fecha solicitud	Concesión (1)	Cuantía

- (1) En el caso de estar pendiente a resolución de alguna solicitud, se indicarán pendiente en la columna. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar denegada.

No haber solicitado ni, en consecuencia, tener concedida ninguna otra ayuda para lo mismo fin, sean públicas o privadas.

B) OTROS INGRESOS

Que percibió otros ingresos para la misma finalidad, según el detalle siguiente:

Naturaleza del ingreso (2)	Cuantía

- (2) En el caso de ingresos por cuotas a las personas participantes se hará constar el número de persoas participantes y el importe unitario.

Que no percibió otros ingresos para la misma finalidad.

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO IV. MEMORIA ACTUACIONES PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

Denominación del proyecto o actividad
Persona/s responsable/s del proyecto
Fundamentación (razón/s por la/s que se solicita la ayuda)

Actividad/s concreta/s	Fecha/s de ejecución

--	--

Personas destinatarias (quien va a participar en él, para quien se organizan las actividades, número aproximado de personas participantes, etc)

--

Observaciones:

--

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO V. PRESUPUESTO ACTUACIONES PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

Denominación del proyecto o actividad

GASTOS (*)

Concepto	Importe (€)	Naturaleza (corriente/inversión)
TOTAL		

INGRESOS ()**

Concepto	Importe (€)
TOTAL	

(*) En caso de que no se ejecuten en su totalidad estos gastos (es decir, si el gasto finalmente ejecutado y justificado es inferior al contenido en este presupuesto), se procederá a la minoración proporcional del importe de la subvención concedida.

(**) En el caso de que no existir ningún ingreso se deberá hacer constancia de este extremo (indicar cómo importe 0,00 €).

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento RGPD art.6.1 y) y el consentimiento de la persona interesada RGPD art.6.1 la).

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO VI. PRESUPUESTO GENERAL ENTIDAD PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

Presupuesto de ingresos		Presupuesto de gastos	
	Euros		Euros
Ingresos de la entidad por cuotas		Gastos de personal	
Ingresos comunes		Gastos de servicios	
Ingresos subvenciones		Imprevistos	

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es

Otros ingresos		Otros gastos	
Total ingresos		Total gastos	

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la*.

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO VII. MEMORIA ACTIVIDADES EJERCICIOS ANTERIORES PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a la que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

EJERCICIO (cumplimentar tantos modelos como ejercicios en los que se realizaran actividades hasta un máximo de 4)

Actividad/s	Fecha/s de ejecución

Personas destinatarias (personas destinatarias de las actividades, número aproximado de personas participantes, etc)

--

Observaciones:

--

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO VIII. SOLICITUD PAGO PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

DATOS DE La SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

ÓRGANO Y FECHA DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE La SUBVENCIÓN:

IMPORTE CONCEDIDO:

DOCUMENTACIÓN QUE ACERCA:

- Memoria detallada de las actividades realizadas financiadas con la subvención (anexo IX)
- Relación numerada de los documentos justificativos de los gastos realizados con motivo de la actividad subvencionada (anexo X)
- Declaración responsable de otros ingresos para la misma finalidad (anexo XI)
- Factura/s justificativa/s del gasto (de conformidad con el dispuesto en la base decimocuarta de las bases reguladoras de estas subvenciones)
- Justificación del pago del/s gasto/s (de conformidad con el dispuesto en la base base decimocuarta de las bases reguladoras de estas subvenciones)
- Acreditación de las medidas de difusión adoptadas (de conformidad con el dispuesto en la base base decimotercera de las bases reguladoras de estas subvenciones)

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

**ANEXO IX. MEMORIA ACTIVIDADES REALIZADAS PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN
CONCEDIDA (EXP. 564/2026)**

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

Denominación del proyecto o actividad

Importe total de los gastos ejecutados *(En caso de que no se ejecutaran en su totalidad los gastos contados en el presupuesto presentado con la solicitud de la subvención, se procederá a la minoración proporcional del importe de la subvención concedida)*

Descripción del proyecto o actividades realizados

Observaciones:

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

En el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.
Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*
Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.
Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.
Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO X. RELACIÓN DE GASTOS PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

Nº factura	Data factura	Proveedor/la	Concepto	Importe €

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN
Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.
Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y)* y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la).*
Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.
Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.
Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

ANEXO XI. DECLARACIÓN DE OTROS INGRESOS PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EXP. 564/2026)

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono
Entidad a que representa	CIF	
Dirección	Municipio- Provincia	
Correo electrónico		

DECLARO BAJO Mi RESPONSABILIDAD (riscar lo que proceda):

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P3208200J - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es

A) AYUDAS SOLICITADAS/CONCEDIDAS

Que presentó la/s solicitud/s y que le fue/fueron concedida/s, de ser el caso, la/s siguiente/s ayuda/s para la misma finalidad:

Organismo o entidad a lo que solicita	Data solicitud	Concesión (1)	Cuantía

(3) En el caso de estar pendiente a resolución de alguna solicitud, se indicarán pendiente en la columna. En el caso de solicitudes denegadas, se hará constar denegada.

No haber solicitado ni, en consecuencia, tener concedida ninguna otra ayuda para lo mismo fin, sean públicas o privadas.

B) OTROS INGRESOS

Que percibió otros ingresos para la misma finalidad, según el detalle siguiente:

Naturaleza del ingreso (2)	Cuantía

(4) En el caso de ingresos por cuotas a las personas participantes se hará constar el número de personas participantes y el importe unitario.

Que no percibió otros ingresos para la misma finalidad.

Toén, _____

(Firma)

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de la subvención.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento *RGPD art.6.1 y*) y el consentimiento de la persona interesada *RGPD art.6.1 la*).

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros/las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.es.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del alcalde, Ricardo González Gómez, en Toén en la fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)